

Número de orden	Referencia catastral		Nombre y domicilio del titular Linderos (polígono/parcela)	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar m ²	Fecha convocat. D. M. A. Hora
	Polígono	Parcela				
55	3	230	Jaime Aisina Pagés. «Can Medinyà». Pareis d'Empordà (Vilademuls, Gerona).—Linderos: N. y O., resto de finca matriz; S.: finca 56 (3/227) y E., finca 54 (3/229).	Rústica: Cereal secano	80	4 11 1969 10
56	3	227	Juan Dorca Ayats. Pontós (Gerona).—Linderos: N., fincas 55 (3/230) y 54 (3/228); S., finca 57 (3/226); E. y O., resto de finca matriz.	Rústica: Cereal secano	1.080	6 11 1969 10
57	3	226	Juan Dorca Ayats. Pontós (Gerona).—Linderos: N., finca 56 (3/227); E., parte finca 58 (3/225) y parte con la carretera local a Pontós; E. y O., resto de finca matriz.	Rústica: Cereal secano	650	6 11 1969 10
58	3	225	Juan Dorca Ayats. Pontós (Gerona).—Linderos: N., finca 57 (3/226); S., finca 59 (3/225); E., resto de finca matriz, y O., con la carretera local a Pontós.	Rústica: Cereal secano	215	6 11 1969 10
59	3	234	Pedro Manera Falgueras. Hots de la Vila, 34, 2.º Figueras (Gerona).—Linderos: N., finca 56 (3/225); S. y E., resto de finca matriz, y O., con la carretera local a Pontós.	Rústica: Cereal secano	35	6 11 1969 10
60	2	71 a	José Cleda Manrich. Pontós (Gerona).—Linderos: N., S. y O., resto de finca matriz, y E., con la carretera local a Pontós.	Rústica: Olivar	270	9 11 1969 11.30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 1969 por la que se rectifica la de 26 de octubre de 1967, que publica la lista de aprobados en los cursos de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica.

Ilmo. Sr.: Habiendo comunicado la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid, en 7 de julio próximo pasado, que al publicar la lista de aprobados en los cursillos para formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica, el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 1967, figura con el número 10 de la lista general don Cristóbal Ortega Valverde en lugar de don Cristóbal Ortega Martínez.

Este Ministerio, de acuerdo con la comunicación de la citada Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid, fecha 7 de julio último, ha resuelto rectificar la Orden ministerial de 26 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) en el sentido de que don Cristóbal Ortega Martínez debe figurar en el número 10 de la lista de aprobados en los cursillos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica, del curso 1966-67, con un 20.0000 de coeficiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo por la que se convocan cursos regulares de Médicos de Empresa en Barcelona y Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1036/1959, de 10 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 22 de junio del mismo año), sobre reorganización de los Servicios Médicos de Empresa, la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo convoca los siguientes cursos y plazas en cada uno de ellos:

Madrid:

Seenta plazas.

Barcelona:

Seenta plazas.

Artículo 1.º Podrán solicitar su admisión a estos cursos: Todos los Médicos que lo deseen, sin limitación de edad ni fecha de finalización de la Licenciatura.

Art. 2.º La selección de los aspirantes se hará conforme al baremo que se publica a continuación.

Art. 3.º Cada aspirante podrá solicitar solamente uno de los cursos convocados.

Art. 4.º Las instancias, dirigidas al Director de la Escuela, se presentarán en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (pabellón número 8 de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, Madrid-3), dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de esta convocatoria.

Art. 5.º Deberán acompañarse los siguientes documentos:

- A) Testimonio notarial del título de Licenciado en Medicina o fotocopia legalizada del mismo.
- B) Expediente universitario.
- C) Cualquier otro documento que justifique méritos para la selección previa.

Art. 6.º Los aspirantes deberán valorar sus propios méritos, ateniéndose al baremo y utilizando para ello una hoja de papel, tamaño folio, en la que harán constar todos y cada uno de sus epígrafes, y con el mismo orden y formato. Esta valoración debe acompañarse al resto de la documentación, y deberá ser firmada por el solicitante.

Art. 7.º Los cursos comenzarán en el mes de noviembre del año actual y, al finalizar los mismos (mes de junio de 1970), se realizarán los exámenes correspondientes. Los alumnos aprobados recibirán el diploma oficial de aptitud.